

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C7

Convenios

ORDENANZA 1072/90

Cpde. Expte 2406-10.310/89

TIGRE, 12 de diciembre de 1990.

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Estudio cuyo proyecto obra a fs. 4/5 del expediente 2406-10.310/89, a formalizarse entre la Dirección Provincial de Hidráulica y las Municipalidades de Tigre y General Sarmiento, el que regirá la forma y condiciones en que se ejecutará el relevamiento topográfico del Arroyo Las Tunas, desde la desembocadura del Zanjón Patagonia hasta su nacimiento y del Zanjón Darragueira desde su desembocadura en el Arroyo Las Tunas hasta sus nacientes la definición de las obras de limpieza y mejoramiento a ejecutar sobre el tramo relevado del Arroyo Las Tunas, el estudio y la definición de solución hidráulica necesaria en el cruce del Zanjón Darragueira y la Avenida San Martín, como también la verificación hidráulica de todas las obras de arte ubicadas sobre el Arroyo Las Tunas dentro del tramo relevado.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 1990
PROMULGADA POR DECRETO 2815/90